12a REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

## Manila, Filipinas, 23 - 28 octubre 2017

Punto 21.1.13 del orden del día

|  |
| --- |
|  **CMS** |
|  | CONVENCIÓN SOBRELAS ESPECIESMIGRATORIAS | Distribución: GeneralUNEP/CMS/COP12/Doc.21.1.1319 de mayo de 2017EspañolOriginal: Inglés |

**Resoluciones que han de REVOCARSE en parte**

**Recomendación 7.5, ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL DUGONGO (*Dugong dugon*)**

*(Preparado por la Secretaría en nombre del Comité Permanente)*

Resumen:

Este documento revoca en parte la *[Recomendación 7.5, Acuerdo entre los estados del área de distribución del dugongo (Dugong dugon)](http://www.cms.int/sites/default/files/document/REC_7_5_DUGONGO_sp_0_0.pdf)*[.](http://www.cms.int/sites/default/files/document/REC_7_5_DUGONGO_sp_0_0.pdf)

**AnexO 1**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**~~Recomendación 7.5~~ Resolución 7.X[[1]](#footnote-1)1[[2]](#footnote-2)2 ,ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL DUGONGO (Dugong dugon)**

*NB: El texto nuevo está subrayado. El texto a eliminar aparece ~~tachado~~.*

| **Párrafo** | **Comentarios** |
| --- | --- |
| *Reconociendo* que en el artículo II de la Convención se pide a todas las Partes que procuren la concertación de acuerdos sobre la conservación y la ordenación de las especies migratorias enumeradas en el Apéndice II de la Convención; | Mantener |
| *Observando* que los dugongos ocupan un área de distribución amplia que abarca unos 37 países y territorios e incluye aguas costeras e internas tropicales y subtropicales; | Mantener |
| *Recordando* que los dugongos tienen una larga vida y una tasa baja de reproducción y dedican mucho tiempo a cada cría, lo que vuelve a esta especie vulnerable a una sobreexplotación; | Mantener |
| *Observando* que, en gran parte de su área de distribución, el dugongo permanece en poblaciones aisladas, muchas de ellas separadas por amplias zonas donde su número se ha visto reducido en gran medida o donde ya no está presente; | Mantener |
| *Consciente* de que los dugongos son vulnerables a la influencia antropógena por su forma de vida y su distribución a lo largo del hábitat costero donde suelen estar sometidos a la presión de las actividades de desarrollo y cacería que realiza el hombre; | Mantener |
| *Reconociendo* que los dugongos son importantes desde el punto de vista cultural para las comunidades de su área de distribución y que tradicionalmente siguen siendo objeto de cacería en algunas zonas; | Mantener |
| *Consciente* de que los productos del dugongo, tales como la carne, la grasa, los medicamentos, los amuletos y otros productos, siguen siendo objetos de gran estima en partes de su área de distribución; y | Mantener |
| Recordando que todas las poblaciones de esta especie se han incluido en las listas del Apéndice I de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), en la que se prohíbe el comercio internacional de esta especie y de sus partes; | Mantener |
| *La Conferencia de las Partes en la**Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres* |
| 1. *Insta* a las Partes que sean Estados del área de distribución del dugongo a que adopten medidas para precisar el estado de conservación de las poblaciones y determinar la índole y el alcance de las amenazas contra esas poblaciones en sus jurisdicciones nacionales; | Mantener |
| 2. *Pide* a las Partes que cuentan con sitios reconocidos de cría y hábitat del dugongo en sus jurisdicciones nacionales, que cooperen en la conservación y ordenación del dugongo en toda el área de distribución de la especie; y | Mantener |
| ~~3.~~ *~~Recomienda~~* ~~a todos los Estados del área de distribución del dugongo que cooperen entre sí según proceda y participen activamente en la elaboración y concertación de un memorando de entendimiento y de un plan de acción para la conservación y ordenación del dugongo en toda el área de distribución de la especie;~~ | Revocar; tarea completada |
| ~~4.~~ *~~Exhorta~~* ~~al Comité Permanente y al Consejo Científico a que examinen los progresos alcanzados y propongan todo tipo de medidas urgentes apropiadas y necesarias a la Conferencia de las Partes en su octava reunión; e~~ | Revocar; desactualizada |
| ~~5~~3. *Insta además* a las organizaciones internacionales y a las organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones de integración económica regional que prevean en su mandato la conservación de la diversidad biológica, a que presten la asistencia apropiada, incluido el apoyo financiero y técnico, a la conservación y ordenación del dugongo. | Mantener |

**Anexo 2**

**Resolución 7.X (rev. cop12)[[3]](#footnote-3)1 [[4]](#footnote-4)2**

**ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL DUGONGO (*Dugong dugon*)**

*Reconociendo* que en el artículo II de la Convención se pide a todas las Partes que procuren la concertación de acuerdos sobre la conservación y la ordenación de las especies migratorias enumeradas en el Apéndice II de la Convención;

*Observando* que los dugongos ocupan un área de distribución amplia que abarca unos 37 países y territorios e incluye aguas costeras e internas tropicales y subtropicales;

*Recordando* que los dugongos tienen una larga vida y una tasa baja de reproducción y dedican mucho tiempo a cada cría, lo que vuelve a esta especie vulnerable a una sobreexplotación;

*Observando* que, en gran parte de su área de distribución, el dugongo permanece en poblaciones aisladas, muchas de ellas separadas por amplias zonas donde su número se ha visto reducido en gran medida o donde ya no está presente;

*Consciente* de que los dugongos son vulnerables a la influencia antropógena por su forma de vida y su distribución a lo largo del hábitat costero donde suelen estar sometidos a la presión de las actividades de desarrollo y cacería que realiza el hombre;

*Reconociendo* que los dugongos son importantes desde el punto de vista cultural para las comunidades de su área de distribución y que tradicionalmente siguen siendo objeto de cacería en algunas zonas;

*Consciente* de que los productos del dugongo, tales como la carne, la grasa, los medicamentos, los amuletos y otros productos, siguen siendo objetos de gran estima en partes de su área de distribución; y

*Recordando* que todas las poblaciones de esta especie se han incluido en las listas del Apéndice I de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), en la que se prohíbe el comercio internacional de esta especie y de sus partes;

*La Conferencia de las Partes en la*

*Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres*

1. *Insta* a las Partes que sean Estados del área de distribución del dugongo a que adopten medidas para precisar el estado de conservación de las poblaciones y determinar la índole y el alcance de las amenazas contra esas poblaciones en sus jurisdicciones nacionales;
2. *Pide* a las Partes que cuentan con sitios reconocidos de cría y hábitat del dugongo en sus jurisdicciones nacionales, que cooperen en la conservación y ordenación del dugongo en toda el área de distribución de la especie; y
3. *Insta además* a las organizaciones internacionales y a las organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones de integración económica regional que prevean en su mandato la conservación de la diversidad biológica, a que presten la asistencia apropiada, incluido el apoyo financiero y técnico, a la conservación y ordenación del dugongo.
1. 1 Anteriormente Recomendación 7.5. [↑](#footnote-ref-1)
2. 2  El texto original de esta recomendación, examinada por la Conferencia de las Partes, llevó el número 7.7. [↑](#footnote-ref-2)
3. 1 Anteriormente recomendación 7.5. [↑](#footnote-ref-3)
4. 2 El texto original de esta recomendación, examinada por la Conferencia de las Partes, llevó el número 7.7. [↑](#footnote-ref-4)